



**Resolución Directoral N° 006195 - 2022**

Huaura,

**27 DIC. 2022**

Vistos el Expediente N° 2539008-2022, Registro N° 4073619-2022, y los

documentos que constan en (15) folios y.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Que, de conformidad con lo establecido en el **DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU. Numeral 7.5 CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL** en el Numeral 7.5.4 en el tercer párrafo establece la vigencia y duración del contrato será por treinta (30) días, si la paralización fuera mayor a treinta (30) días, el contrato será ampliado por el mismo período. Si la paralización fuera menor de treinta (30) días, se procederá a resolver el contrato y se efectuará el reconocimiento de pago solo por los días efectivamente laborados;

Que, de conformidad con lo establecido en **DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU**, el Numeral 8.6 establece en estos casos, SI LOS CONTRATOS SON RESUELTOS ANTES DE CUMPLIR TREINTA (30) DÍAS O LA PROPUESTA DE CONTRATO SE REALIZA POR PERIODOS MENORES A TREINTA (30) DÍAS LA UGEL EXPIDE LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PAGO;

Que, mediante Expedientes N°s 2539008-2022 de fecha 15 de Diciembre del 2022, el Director de la I.E 20318, remite el Reconocimiento de Pago por el periodo de 28 días, vigencia del 19 de Octubre hasta el 15 de Noviembre del 2022, a favor de Doña: Rosa Mercedes, PRÍNCIPE QUINA, como docente contratado en la Institución Educativa N° 20318, quien se encuentra cubriendo la licencia del titular de la plaza Lic. Flora, ROJAS BUSTILLOS, Resolución Directoral UGEL 09 N° 5754-2022, tal como lo establece el **DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU**.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO LA PRESENTE**

**RESOLUCIÓN** al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APPELLIDOS Y NOMBRES	:	PRINCIPE QUINA ROSA MERCEDES
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 15743093
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	28/08/1974
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO
TÍTULO Y/O GRADO	:	LICENCIADA EN EDUCACION
ESPECIALIDAD	:	PRIMARIA UNJFSC



